

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1065

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

4. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y
6. El Decreto N° 0357 del 25 de enero 2013, donde se solicita Materiales de Trabajo para la señora Ligia Pérez Canto

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **ANÚLASE :** El Decreto Alcaldicio N° 0357 del 25 enero 2013, en atención a que la ayuda solicitada para la señora LIGIA PEREZ CANTO, no es posible publicarla en el Portal Chile Compra, por la complejidad de lo solicitado

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.